

CONSTANCIA: El presente proceso y el memorial anexo se recibieron en este Despacho Judicial el día 19 de abril de 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. Al Señor Juez para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Mayo 13 de 2022

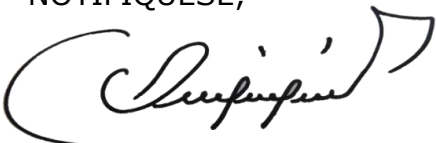

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaría

Radicado	2010 - 638
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	BANCO CAJA SOCIAL S.A.
Demandado	MARIO DE JESÚS SERNA CASTAÑO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Armenia Quindío, Mayo dieciséis de dos mil veintidós.

En atención a los memoriales que anteceden, suscritos por el señor MARIO DE JESÚS SERNA CASTAÑO, el Juzgado accede a tal solicitud y consecuente con ello ordena librar oficio informándole que efectivamente en este Despacho reposa proceso ejecutivo de la referencia, sin embargo, una vez cotejadas las cédulas de ciudadanía de quien aquí funge como demandado, con la indicad por quien suscribe el memorial, se advierte que no corresponden a los mismos números, y que todas las medidas decretadas han sido ordenadas y librados los respectivos oficios con la cédula de ciudadanía N° 8.311.218 a nombre de MARIO DE JESÚS SERNA CASTAÑO, por tanto, no se encuentra relación alguna con el interesado, por lo anterior, de considerar que requiere otro tipo de información, ofíciase nuevamente; Así las cosas, líbrese el respectivo oficio por parte del Centro de Servicios Judiciales.

NOTIFÍQUESE,


ABEL DARÍO GONZÁLEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 17 de mayo de 2022.

No. 085


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ecbdf68ce0a8b351d0c6fec2553752505999e9e180ccc86c4e120507febc513**

Documento generado en 13/05/2022 08:53:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>